ACUERDO 15/2021, DEL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DETERMINA AUTORIZAR JORNADAS DE JUSTICIA ITINERANTE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS UNITARIOS QUE DE ACUERDO AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO QUE EMITE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE ENCUENTREN EN NARANJA Y ROJO.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 fracciones Il y X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, para armonizar y salvaguardar los derechos humanos de protección de la salud, de acceso a la justicia y de trabajo digno de servidores públicos, previstos en los artículos 4, 17, 27, fracción XIX, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el propósito de evitar concentraciones de personas, ante la prevalencia de la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), determinada por el Consejo de Salubridad General, según acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° fracciones II y X, de la indicada Ley Orgánica, señala como una de las atribuciones del Tribunal Superior Agrario, aprobar el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como las disposiciones para su buen funcionamiento, y en su Artículo 11 fracción IV establece que corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, entre otras, dictar las medidas necesarias para la adecuada organización y funcionamiento de los tribunales;

Que en su artículo 9°, el citado Reglamento Interior de estos órganos de justicia agraria dispone como competencia de la Presidencia del Tribunal Superior, proponer al honorable pleno las medidas administrativas necesarias que sirvan para facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios;

En tal virtud, y con fundamento en los preceptos legales citados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza a los Tribunales Unitarios Agrarios y sede alterna, la realización de jornadas de justicia itinerante con excepción de aquellos Distritos que, de acuerdo al semáforo epidemiológico que emite la Secretaría de Salud, se encuentren en naranja y rojo, sin menoscabo que dichos asuntos puedan atenderse en la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios, con todas las medidas de protección a la salud para las y los justiciables y servidores públicos.

SEGUNDO. - El Tribunal Superior Agrario, con posterioridad, revisará la situación de la pandemia del COVID-19, el semáforo epidemiológico expedido por la Secretaría de Salud y el avance de las acciones de justicia agraria en línea, a fin de determinar lo conducente.

TERCERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en los estrados de los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y la sede alterna, así como en la página web y la red social del Tribunal Superior Agrario.

Así por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa extraordinaria de 27 de abril de 2021; firman los magistrados numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y, la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario en Términos del artículo 3°, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, quien autoriza y da fe.

Licenciada Maribel Concepción Mendez de Lara

Magistrada Presidenta

Lic. Luís Ángel López Escutia

Licenciada Claudia Dinorah Velázquez

González

Magistrado Numerario

Magistrada Numeraria

Lic. Carmen Laura Lopez Almaraz

Magistrada Supernumeraria

Lic. Eugenio Armenta Ayala

Secretario General de Acuerdos